

5.4 Otros méritos.....1

6. OTROS MÉRITOS (máxima puntuación 2 sobre 100)

Como máximo se valorarán 10 méritos que haya seleccionado el candidato en su solicitud.

Sólo se valorarán los méritos obtenidos en los últimos diez años. No obstante ello, el período de diez años se ampliará en los supuestos en los que, durante esos diez años, el contrato de trabajo haya quedado suspendido por alguna de las causas previstas en el artículo 45.1.d) del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores. La ampliación se corresponderá con el tiempo de suspensión. A tal fin, tendrán que consignar esta circunstancia en su solicitud y aportar la correspondiente justificación.

PROFESOR ASOCIADO

I Consideraciones generales

Se ponderarán los méritos alegados por los concursantes de acuerdo con los siguientes criterios:

- a) Si el mérito es en el área del departamento se aplicará el factor 1.
- b) Si el mérito es en otras áreas afines a la del departamento se aplicará un factor de ponderación entre 0,5 y 1.
- c) Si el mérito es en otras áreas no afines a la del departamento se aplicará un factor de ponderación entre 0,1 y 0,5.

En los apartados b) y c) el factor de ponderación será de acuerdo con la relación de los méritos con el área de conocimiento de la plaza objeto del concurso.

Para motivar suficientemente la no idoneidad de alguno o de todos los candidatos admitidos al concurso, se podrán realizar pruebas objetivas.

Salvo en el apartado de "Formación académica" sólo se valorarán los méritos obtenidos en los últimos diez años. No obstante ello, el período de diez años se ampliará en los supuestos en los que, durante esos diez años, el contrato de trabajo haya quedado suspendido por alguna de las causas previstas en el artículo 45.1.d) del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores. La ampliación se corresponderá con el tiempo de suspensión. A tal fin, tendrán que consignar esta circunstancia en su solicitud y aportar la correspondiente justificación.

II Criterios de valoración

- 1. EXPERIENCIA Y OTROS MÉRITOS PROFESIONALES (máxima puntuación 30 sobre 100)
 - 1.1. Experiencia docente en educación secundaria y bachillerato12
 - 1.1.1. Docencia en instituto1.2 por año

1.1.2.	Docencia en colegio privado.....	0.3 por año
1.2.	Cargo directivo en IES (hasta 0.25 por año).....	1
1.3.	C.A.P. o Máster en Educación	1
1.4.	Actividades profesionales no docentes relacionadas con Matemática Aplicada (hasta 0.25 por año).....	(hasta) 8
1.5.	Estancia en centros docentes (1 punto por año).....	(hasta) 5
1.6.	Otros méritos.....	(hasta) 3
2.	FORMACIÓN ACADÉMICA (máxima puntuación 27 sobre 100)	
2.1.	Titulaciones de primer y segundo ciclo	11.5
2.1.1.	Licenciatura o Grado en Matemáticas.....	8
	• Nota media en la titulación.....	(hasta) 4
	• Nota media en el área	(hasta) 4
2.1.2.	Premios extraordinarios en Matemáticas de Licenciatura o Grado	1
2.1.3.	Otras titulaciones Universitarias afines	(hasta) 2.5
	• Diplomaturas.....	(hasta) 1
	• Licenciaturas o Grados	(hasta) 1.5
2.2.	Tercer ciclo.....	10
2.2.1.	Tesis Doctoral en el área.....	(hasta) 6
	• Apto.....	4
	• Sobresaliente "cum laude".....	6
2.2.2.	Tesis Doctoral en área afín.....	(hasta) 2
2.2.3.	D.E.A., suficiencia investigadora y/o máster oficial universitario.....	0.5
2.2.4.	Título de Máster oficial universitario.....	(hasta) 1.5
2.2.5.	Premio extraordinario de Doctorado y/o Máster.....	1
2.3.	Cursos, seminarios y talleres.....	1.5
2.4.	Idiomas extranjeros.....	1
2.5.	Otros méritos.....	3
3.	DOCENCIA (máxima puntuación 17 sobre 100)	
3.1.	Experiencia docente universitaria con evaluación positiva.....	12
	• En universidad pública.....	(hasta) 4 puntos por curso
	• En universidad privada.....	(hasta) 2 puntos por curso
3.2.	Evaluaciones sobre calidad.....	(hasta) 1
	• Hasta 0.25 puntos por curso con evaluación positiva destacada	
3.3.	Formación didáctica	1
	• Cursos impartidos (hasta 0.1 puntos por curso)	
	• Participación en ADD (0.2 puntos)	
3.4.	Formación en técnicas y tecnologías didácticas	2
3.5.	Otros méritos	1
4.	ACTIVIDAD INVESTIGADORA (máxima puntuación 24 sobre 100)	
4.1.	Publicaciones de investigación.....	16
4.1.1.	Artículos. Se tendrá en cuenta el número de firmantes de la Publicación.....	(hasta) 20
	• Por cada uno de ellos en el área y afines en JCR.....	(hasta) 4
	• Por cada uno de ellos no en JCR...	(hasta) 2
4.1.2.	Actas de congreso y capítulos de libros.....	(hasta) 4
	• Difusión Internacional.....	(hasta) 1

• Difusión Nacional.....(hasta) 0.5	
4.1.3. Libro completo.....(hasta) 10	
4.1.4. Editor de libro.....(hasta) 4	
4.2. Participación en proyectos y contratos de investigación	1
4.3. Congresos y Conferencias.....	1
4.4. Estancias (mínimo 15 días).....	2
4.4.1. Extranjero: suma acumulada en meses x 3/12	
4.4.2. Nacional: suma acumulada en meses x 2/12	
4.5. Becas, bolsas y ayudas.....	2
4.5.1. Becas de investigación	4 (2 puntos por año)
4.5.2. Otras becas.....	1 (hasta 0.5 por cada una)
4.6. Cursos y seminarios impartidos.....	1
4.7. Otros méritos.....	1

5. OTROS MÉRITOS (máxima puntuación 2 sobre 100)

Como máximo se valorarán 10 méritos que haya seleccionado el candidato en su solicitud.